

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE COLONIA Y EL MUNICIPIO DE COLONIA VALDENSE

En la ciudad de Colonia, a los 26 días del mes de marzo de 2019, comparece POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Colonia, representada por el Intendente Departamental Dr. Carlos Moreira Reisch, asistido por el Secretario General Interino Guillermo Rodriguez; POR OTRA PARTE: El Municipio de Colonia Valdense, representado por el Alcalde Anali Bentancur, y los concejales Laura Buffoni, Maria Espinosa, Juanita Bertinat y Andres Malan, arribando al siguiente acuerdo, por el cual se pauta el compromiso de gestión asumido entre la Intendencia y el Municipio.

PRIMERO. OBJETO:

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio (tipo de meta 1), al desarrollo organizacional (tipo de meta 2), servicios, programas y proyectos (tipo de meta 3), y participación y transparencia (tipo de meta 4), y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA:

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE: Las partes acuerdan que el marco normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se pasan a detallar:

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, y actualizado al 20 de diciembre de 2018.
- Ley 18.653 Creación de Municipios en los Departamentos que se determinan.
- Decreto Departamental 014/2013 Creación de los Municipios de Colonia Valdense, Florencio Sánchez y Ombúes de Lavalle.
- Decreto 022/2017 Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de Colonia.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES:

La Intendencia Departamental de Colonia y el Municipio de Colonia Valdense se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción del Objetivo en común	Cumplimiento de la operativa planteada en el Reglamento FIGM	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Suministro de información financiera, presupuestal de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscrito y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual
Unidad de medida	Informe presentado.	Informe presentado
Plazo para su cumplimiento:	De acuerdo a normativa	De acuerdo a normativa
Fuente de verificación de cumplimiento:	Al fin del período se está al día en la presentación de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información
Área Responsable:	Dirección del Departamento de Hacienda y Administración o quien esta designe	Alcalde del Municipio Sra. Anali Bentancur
Tipo de meta (*)	Planificación	Planificación

(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Construir senda peatonal	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Implementación de un procedimiento para el llamado a licitación para la obra presupuestada para el 2019	Intercambio de información y aplicación de los procedimientos indicados.
Unidad de medida	Metros	Metros
Plazo para su cumplimiento:	Diciembre 2019	Diciembre 2019
Fuente de verificación de cumplimiento:	Dpto. De Obras	Acta del Municipio
Área Responsable:	Departamento de Obras	Municipio Valdense
Tipo de meta (*)	Desarrollo organizacional	Desarrollo organizacional

(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Construcción en espacio público para mejorar los servicios	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Brindar apoyo técnico para diseño y construcción de senda peatonal	Coordinar la obra
Unidad de medida	Cantidad de metros construídos	Cantidad de mts. construídos
Plazo para su cumplimiento:	Diciembre 2019	Diciembre 2019
Fuente de verificación de cumplimiento:	Equipo Técnico de Dpto. De Obras	Actas del Municipio
Área Responsable:	Departamento de Obras	Municipio Valdense
Tipo de meta (*)	Servicios, Programas y Proyectos	Servicios, Programas y Proyectos.-

(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

Descripción del Objetivo en común	Realización de audiencias públicas	
	Meta de la Intendencia	Meta del Municipio
Descripción (incluye la cantidad)	Participación de la Secretaría de Deportes	Informe a la población
Unidad de medida	Participación en audiencias públicas	Cantidad de audiencias
Plazo para su cumplimiento:	Diciembre 2019	Diciembre 2019
Fuente de verificación de cumplimiento:	Acta	Actas del Municipio
Área Responsable:	Intendencia	Municipio
Tipo de meta (*)	Participación y transparencia	Participación y transparencia.-

(*) 1. Planificación; 2. Desarrollo Organizacional; 3. Servicios, Programas y Proyectos; o 4. Participación y Transparencia.

QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Sr. Guillermo Rodríguez, representando a la Intendencia y Alcaldesa Analì Bentancur representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia mensual y enviará un ACTA de lo actuado a las partes.

SEXTO: SALVAGUARDAS

Todas las obras propuestas en el compromiso de gestión se llevarán a cabo en tiempo y forma siempre y cuando el factor climático lo permita ya que son obras a la intemperie. También siempre y cuando los proveedores que suministran los materiales para las obras las entreguen en tiempo y forma.

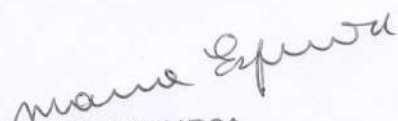
En señal de conformidad se suscribe el presente en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor e igual valor.-



ANALÍ BENTANCUR
ALCALDESA



LAURA BUFFONI
CONCEJAL



MARIA ESPINOSA
CONCEJAL



Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA



JUANITA BERTINAT
CONCEJAL



ANDRES MALAN
CONCEJAL



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO